

MAT: APRUEBA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIZACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO FAMILIAR, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PROVINCIAL, SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE OSORNO, PARA LA COMUNA DE RIO NEGRO.

RESOLUCION EXENTA N° 723.-

OSORNO, 8 de agosto de 2011.

VISTOS:

- 1.- El Decreto N°269 de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador de la Provincia de Osorno al señor RODRIGO KAUAKE O'RYAN;
- 2.- La Resolución Exenta N°J-68 de 21.01.2003, emanada de la Intendencia Regional de Los Lagos, que delega y confiere facultades a los Gobernadores Provinciales de Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena;
- 3.- El convenio de transferencia de recursos de fecha 25 de febrero de 2011, celebrado entre el Ministerio de Planificación representado por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Los Lagos y la Gobernación Provincial de Osorno, destinado a ejecutar el Programa de Apoyo a la Gestión Provincial del Sistema Intersectorial de Protección Social;
- 4.- La Resolución Exenta N° 179 de fecha 03 de Marzo de 2011, del Ministerio de Planificación, Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Los Lagos, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito el 25 de febrero de 2011 entre el Ministerio de Planificación y la Gobernación Provincial de Osorno, cuyo presupuesto asciende a \$ 16.660.563 pesos;
- 5.- La Resolución Exenta N°409 de 18 de mayo de 2011, que llamó a licitación pública 1515-9-L111, y aprobó términos de referencia para la contratación del servicio de movilización para el personal de Apoyo Familiar del Programa Puente para las comunas de Puyehue, Río Negro y San Juan de la Costa en la provincia de Osorno;
- 6.- La Resolución Exenta N°525 de 17 de junio de 2011, que adjudica parcialmente la Licitación Pública 1515-9-L111, para la contratación del servicio de movilización para el personal de Apoyo Familiar del Programa Puente para la comuna San Juan de la Costa en la provincia de Osorno, declarando desierta las líneas 2 y 3 del llamado a licitación para las comunas de Puyehue y Río Negro, dado que los oferentes ofertaron por valores parciales y en tres casos excede el presupuesto disponible;
- 7.- La Resolución Exenta N°615 de 20 de julio de 2011, que autoriza trato directo para la contratación del servicio de movilización del personal Apoyo Familiar del "Programa de Fortalecimiento a la Gestión Provincial del Sistema de Protección social de la Gobernación Provincial de Osorno, para la comuna de Río Negro;

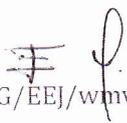
- 8.- El contrato de servicios de movilización para el personal de apoyo familiar del Programa de Fortalecimiento a la gestión provincial del Sistema de Protección Social de la Gobernación Provincial de Osorno, de fecha 2 de agosto de 2011, celebrado entre la Gobernación Provincial de Osorno y el señor César Osvaldo Moreira Moreira;
- 9.- Lo dispuesto en el DFL-1: DFL-1-19.175, de 2005, que Fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, de 2002, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, artículo 2° letra n) e inciso final y 45 letra g). y teniendo presente el artículo 18 de la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

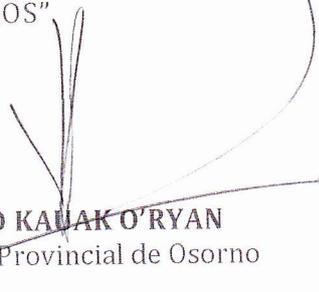
- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de movilización para el personal de apoyo familiar del Programa de Fortalecimiento a la Gestión Provincial del Sistema de Protección Social de la Gobernación Provincial de Osorno, a don César Osvaldo Moreira Moreira, transportista, cédula de identidad N°13.521.667-4, para los fines descritos en el numeral 7° de los Vistos de la presente Resolución.
- 2.- El gasto que represente el referido contrato para la Gobernación Provincial de Osorno, será imputado a la cuenta complementaria denominada Administración de Fondos Programa Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema de Protección Social N° 81509101647, ampliación de fondos en administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

“POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE LOS LAGOS”


RKO/LYG/EEJ/wmv. 11066823




RODRIGO KAUAK O'RYAN
Gobernador Provincial de Osorno

DISTRIBUCION:

- Coordinación Provincial SPS
- Of. Partes Gob. Prov. Osorno.
- Asesor Jurídico Gob. Prov. Osorno.
- Depto. De Finanzas, Gob. Prov. Osorno.
- Archivo Chile Compras. Gob. Prov. Osorno.